



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 66021/2019

---

VISTO

La RD 1049/15 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Organizacional durante el periodo del 16.06.15 al 16.06.17; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Inés Pan informa que las estudiantes Cecilia María PEÑA DNI:30.569.720, Yannice Victoria DELANIAN DNI: 35.527.420 y Carolina CARRERAS DNI: 34.246.182, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Eje III. Temas y problemas recurrentes en el campo organizacional. Tendencias" (Peña), "Eje II. Herramientas conceptuales y metodológicas para la intervención y la investigación organizacional. Su dimensión ético política" (Delanian) y "Eje I. Organizaciones, instituciones, sociedad y subjetividad" (Carreras), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Mónica Inés Pan informa que el estudiante Sandro Pablo VILLALBA DNI: 32.057.339, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a las estudiantes Cecilia María PEÑA DNI: 30.569.720, Yannice Victoria DELANIAN DNI: 35.527.420 y Carolina CARRERAS DNI: 34.246.182, realizadas en la asignatura Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.15 al 16.06.17.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Cecilia María PEÑA, Yannice Victoria DELANIAN y Carolina CARRERAS, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía ad-honorem al estudiante Sandro Pablo VILLALBA DNI:32.057.339, para la que fuera designado en la asignatura Psicología Organizacional, durante el periodo del 16.06.15 al 16.06.17.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

